REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000016

RESOLUCION No. 93 1 1 1. 1257

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura publica de constitucion de PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.";

QUE la doctora Ewaly Castellanos Suarez ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC DJC 93 836 de junio 28 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADI-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 700 000), dividido en 700 participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1 000) cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 del Codigo de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, - 1 JUL 1993

Pablo Ortiz Garcia

DRdeM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1713 del Registro Mercantil tomo 124. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 575 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de [illegible] de 1997.

EL SECRETARIO

Dr. [illegible]